

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000062.

Resolución: N° 021/2021

Acta: N° 003/021

Montevideo, 04 de febrero de 2021

VISTO: los artículos 473 y 474 de la Ley N° 19.889 de 9 de julio de 2020 dispusieron la conformación del Comité de Portabilidad Numérica (CPN) así como el deber de determinar todo aspecto o medida regulatoria que se considere indispensable para que la portabilidad numérica se haga efectiva, y el Decreto N° 26/021 de 19 de enero de 2021 que aprobó el Reglamento y Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica.

CONSIDERANDO: que el Comité de Portabilidad Numérica (CPN) elaboró y aprobó las Bases para la Convocatoria al Procedimiento para la selección de un Administrador de la Base de Datos de la Portabilidad Numérica (PN).

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes, la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 630/20 del 10 de setiembre de 2020 y Decreto Nro. 26/021 de 19 de enero de 2021.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Aprobar las Bases de la Convocatoria al Procedimiento para la selección de un Administrador de la Base de Datos (ABD) a fin de implementar y desarrollar la Portabilidad Numérica (PN), conforme a lo aprobado por el Comité de Portabilidad Numérica (CPN) en acta Nro. 002/21 de fecha 1° de febrero de 2021.
2. Realizar la publicación de la Convocatoria al Procedimiento para la selección de un ABD el 5 de febrero de 2021, en el Diario Oficial y dos periódicos de circulación nacional, así como en el portal institucional de URSEC.

- 3.** Establecer que las Bases aprobadas en el numeral 1° de la presente Resolución, tendrán un costo que asciende a U\$S 2.000 (dos mil dólares de Estados Unidos de América) y podrán ser adquiridas en la sede de esta Unidad Reguladora, en el horario de atención al público, entre los días 5 de febrero de 2021 y 3 de marzo de 2021 inclusive.
- 4.** Fijar fecha de apertura para el 10 de marzo de 2021, a la hora 14:00, en la sede de esta Unidad Reguladora, Avda. Uruguay 988.
- 5.** A sus efectos pase por su orden a la Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidente del Directorio
Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General